

piación de los bienes afectados por la ejecución de la dicha obra, con el alcance y efectos previstos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

DISPOSICION FINAL: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 1 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 47/1987, de 1 de julio, de declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos y propiedades afectados por la obra de acondicionamiento de la carretera CC-422, P.K. 43,915 al P.K. 57,825, tramo: Solana de los Barros-Almendralejo.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene asignadas por Decreto del Presidente de 10 de julio de 1986, competencias en materia de carreteras.

La facultad expropiatoria viene atribuida a la Junta de Extremadura, como administración territorial que es por el artículo 2.1 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la de declarar de urgencia del expediente expropiatorio al Consejo de Gobierno, a tenor del artículo 52 de la indicada Ley.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Obras, Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de julio de 1987,

DISPONGO

Artículo 1.—Se declara la urgencia de la expropiación de los bienes afectados por la ejecución de la obra Acondicionamiento de la carretera CC-422, P.K. 43,915 al P.K. 57,825, tramo: Solana de los Barros-Almendralejo, con el alcance y efectos previstos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

DISPOSICION FINAL: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 1 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION DE 24 de junio de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de Rehabilitación del cine «Rialto» en Villanueva de la Serena.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de obras del Estado, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 24 de junio de 1987, de las obras de Rehabilitación del cine «Rialto» en Villanueva de la Serena, a la Empresa PILAR MURILLO, S. A., por la cantidad de 39.413.644 ptas.

Mérida, 24 de junio de 1987.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION DE 24 de junio de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de Rehabilitación del Teatro-cine «Imperial» en Don Benito.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de obras del Estado, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 24 de junio de 1987, de las obras de Rehabilitación del Teatro-cine «Imperial», en Don Benito, a la Empresa PILAR MURILLO, S. A., por la cantidad de 37.304.901 ptas.

Mérida, 24 de junio de 1987.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se resuelve el Certamen Extremeño de Fotografía «Los jóvenes vistos por los jóvenes», 1987.

Por Orden de 17 de noviembre de 1987, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó el Certamen Extremeño de Fotografía «Los jóvenes vistos por los jóvenes», 1987.

Habiéndose celebrado dicho Certamen en la ciudad

de Cáceres, entre los días del 25 al 30 de abril de 1987, y a propuesta del jurado trienio nombrado al efecto, de acuerdo con la base sexta de la Orden de 17 de noviembre de 1987.

RESUELVO

Primero: Conceder los premios de 25.000 ptas. a los siguientes jóvenes fotógrafos extremeños:

- José Moreno Prieto
- Roberto Aguado Martínez
- Modesto Galán Caballero
- María José Cebriá Gómez
- Santiago I. Márquez Durán
- Bonifacio Sánchez Antón
- Fran Paredes Solís
- Esteban Giraldo Vila

Segundo: Las fotografías seleccionadas correspondientes a los fotógrafos premiados participarán en el Certamen Nacional en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 22 de junio de 1987.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCION de error a la Resolución de 24 de junio de 1987, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para 1987, destinada al Fomento Asociativo en el campo de la Drogodependencia.

Corrección de error por omisión de los ANEXOS, de la Resolución de 24 de junio de 1987, por la que se convoca el Plan de Subvenciones al Fomento Asociativo en el campo de la Drogodependencia, publicado en el D.O.E. n.º 52, de 2 de julio de 1987.

A N E X O

RESERVADO A LA ADMINISTRACION

Fecha de entrada.....
Sector.....
Expediente n.º.....
Población.....
Provincia.....

1. DATOS DE IDENTIFICACION

1.1—Datos del Solicitante.

Apellidos.....
Nombre..... D.N.I.....
Domicilio..... Teléf.....
Población..... C.Postal.....
Provincia.....Regulación con la Institución para la que solicita Ayuda.....

1.2.—Datos de la Institución para la que solicita Ayuda.

Tipo de Institución.....
Denominación.....
N.º I. Fiscal.....Domicilio.....
Población.....C. Postal.....
Provincia.....
N.º Registro: De Asociaciones.....
De Entidades de Servicios Sociales de la Comunidad de.....

2. DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SUBVENCION

2.1.—Tipo de Centro.....
2.2.—Denominación.....
2.3.—N.º I. Fiscal.....2.4.—Domicilio.....
2.5.—Población.....2.6.—C. Postal.....
2.7.—Provincia.....
2.8.—Finalidad de la Subvención(*).....
—Adecuación de locales
—Equipamiento
—Mantenimiento
—Edición de revistas y publicaciones periódicas y no periódicas
—Desarrollo de labores propias de la Asociación.
2.9.—Importe del gasto.....2.10.—Déficit.....
2.11.—Importe solicitado.....

(*) Cada petición ha de formularse por separado. Señalar con una X la que corresponda.

3. SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD

ORGANISMO	CANTIDAD	CONCESION
.....
.....
.....

4. OBSERVACIONES

CERTIFICO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

Asimismo me **COMPROMETO:**

1.º A aceptar que se efectúen las inspecciones y comprobaciones que la Consejería de Sanidad y Consumo considere necesarias para averiguar el cumplimiento de las normas y condiciones de la Subvención.

2.º A justificar la subvención concedida según lo previsto en las respectivas convocatorias.

En....., a.....de.....de 1987.

Ilmo. Sr. Dtor. Gral. Progr. Sanit. y Atenc. Prim. Salud.

RESOLUCION de 30 de junio de 1987 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publica el Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Badajoz.